



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo



Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1027

POR LA QUE SE ESTABLECE NUEVOS ARANCELES EN DIVERSOS CONCEPTOS PARA POSTULANTES E INGRESANTES A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL (ISEPOL).

Asunción, 20 de octubre de 2014.

VISTO: La Nota N° 169 de fecha 14 de octubre de 2014, elevado por el **Comisario General Director SILVIO ESCOBAR SUAREZ**, Director General de ISEPOL, en la que solicita a la Comandancia de la Policía Nacional establecer por Resolución aranceles para el proceso de admisión del año académico 2015, de los Institutos de Formación Academia Nacional de Policía "**Gral. José E. Díaz**" y Colegio de Policía "**Sgto. Aydte. José Merlo Saravia**", y el Dictamen N° 2.560 de fecha 17 de octubre del 2014, del Departamento Jurídico, en la que menciona que no existen impedimentos legales para realizar lo planteado y corresponde que por Resolución de la Comandancia se establezcan los aranceles en los conceptos señalados; y,

CONSIDERANDO: Que, el proceso de selección de nuevos recursos humanos para la Policía Nacional, la Institución incurre en varios gastos administrativos y de insumos, por cuyo motivo corresponde sean establecidos aranceles a ser percibidos por el organismo respectivo y depositados en una cuenta en el Banco Nacional de Fomento, como recurso institucional.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

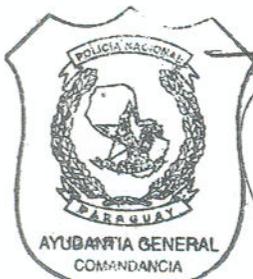
1°. Establecer los siguientes aranceles:

- La suma de Cincuenta Mil guaraníes (Gs. 50.000), en concepto de entrega de materiales de inscripción (Reglamento de Admisión, programas de estudios, calendarios de actividades, formularios de inscripción).
- La suma de Trescientos Cincuenta Mil guaraníes (Gs. 350.000), en concepto de inscripción de postulantes.
- La suma de Dos Millones de guaraníes (2.000.000), por matrícula para los ingresantes como alumnos de la Academia Nacional de Policía "Gral. José E. Díaz".
- La suma de Un Millón Quinientos mil guaraníes (1.500.000), por matrícula para los ingresantes como alumnos del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia".

2°. Los aranceles percibidos deberán ser depositados en una cuenta abierta en el Banco Nacional de Fomento, como recurso institucional, y serán utilizados en el rubro que corresponda a las Unidades Académicas respectivas del Instituto Superior de Educación Policial.

3°. Derogar la Resolución C.P.N. N° 984 de fecha 27 de setiembre del 2012.

4°. Comunicar e insertar en el registro de Resoluciones de la Policía Nacional.



BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete



FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional